



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2018-01156-00

Observado el poder de sustitución incorporado al expediente (núm. 006), el Despacho procede a reconocer personería a la abogada Katherin López Sánchez, como apoderada judicial de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder en sustitución adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Se requiere a la parte solicitante de la aprehensión y entrega para que informe si pretende la reanudación del presente asunto, para lo cual deberá acreditar el resultado del proceso de reorganización que propicio la suspensión de este trámite.

Por secretaría, ofíciase al Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Bucaramanga para que informe el resultado del trámite del proceso de reorganización No. 68001-31-03-004-2018-00340-00 interpuesto por la deudora Ambar Yourley Muñoz Fernández, identificada con C.C. 37.271.382. **Ofíciase y tramítense por la secretaría de este despacho.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>035</u> de hoy <u>12 DE MAYO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c500883bec5dc33818a6d5eaac25cf8881bfa3d599dbf360729dc55abde64071**

Documento generado en 10/05/2022 10:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>